RESOLUCIÓN D.G. N° 275 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 CON ID N° 365.563 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENDOPRÓTESIS PARA BENEFICIARIOS DE LA DIBEN.

VISTO: El Memorándum DCP N° 189/2019 de fecha 06 de agosto del 2019, del Director de Contrataciones Públicas, dirigido a la Directora General de la DIBEN, por el que se solicita la *"Aprobación de la recomendación del Comité de Evaluación en base al Informe de Evaluación"* de fecha 08/08/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe mencionado señala cuanto sigue:

*1- **INTRODUCCIÓN:** En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.*

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

*1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.*
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 15/1168/2019 de fecha 20/05/2019 se aprobó la Reprogramación del PAC 2019 para inclusión del presente llamado.
1.3) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 16/1168/2019 de fecha 20/05/2019 se autorizó el inicio del llamado y aprueba la Carta de Invitación del presente llamado.
1.4) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 17/1168/2019 de fecha 20/05/2019 han sido designados los miembros de la Comisión Asesora Técnica del Comité de Evaluación para el presente llamado.

Que, a continuación se detalla el punto **2- ANTECEDENTES** del llamado que dice:
2.1) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN D.G. N° 275 /2019

2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 43/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 027/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 162.450.000., para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 270 "Servicio Social", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, el punto 3 establece: ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 5 de agosto de 2019, siendo las 09:40 hs., en virtud a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta del único oferente que presentó su propuesta en los ítems que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	Dental Sudamericana SRL	PRESENTA	dental.sudamericana.srl2015@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NO se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

Que, continúa señalando en el punto 12: *RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:*

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN D.G. N° 275 /2019

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Evaluación de Muestras	Análisis de Precios
Dental Sudamericana SRL	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Que, en el punto 13 dice: *RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma* ***Dental Sudamericana SRL****, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, la oferta presentada por la firma ***Dental Sudamericana SRL*** *se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por el Total.***

POR TANTO, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus complementarios y lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2018 que entre otras cosas dice "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la Ley Nº 2051/03", sugiere, SALVO ***MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN D.G. N° 275 /2019

*1- **ADJUDICAR** a la firma **Dental Sudamericana SRL**, en el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 81.225.000 y un monto máximo de Gs. 162.450.000, ambos IVA Incluido.*

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones del Director General en el inciso ***"k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".***

Que, por Decreto Presidencial N° 31 del 15 de aosto del 2018, se nombra la Señora Carmen Corina Alonso como Directora General de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN

RESUELVE

*Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **Dental Sudaméricana SRL**, en el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 81.225.000 y un monto máximo de Gs. 162.450.000, ambos IVA Incluido.*

*Art. 2°: **IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto de Gasto 270 "Servicio Social".-*

*Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Asunción, 08 de agosto del 2019

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso

Presidenta del Consejo de Administración y

Directora General